

	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Calle 12 C Nº 7 - 36 Piso 18. Ed. Nemqueteba Correo electrónico: Jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta de twitter: @jlato021
JUEZ:		CAROLINA FERNÁNDEZ GÓMEZ

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ART. 80 C.P.T-S.S.		
LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020	
Hora de Inicio:	03:05 pm	
Hora de Finalización:	04:44 pm	
No. De expediente:	ORD. 11001310500220180056600	
DEMANDANTE:	MICHAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	
DEMANDADA:	TECNICONTROL S.A.	
COMPARECIENTES	ASISTENCIA	
	SI	NO
Demandante: MICHAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	X	
Apoderada demandante: Dr. OMAR DURÁN GIL	X	
Demandada TECNICONTROL S.A.		X
Apoderada demandada Dr. LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS	X	
JUEZ	CAROLINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	
Reconoce Personería:	Demandante:	Demandada
	NO	NO

OBJETO	El Despacho dispone continuar con la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO , esto es practicar la prueba testimonial decretada en favor de la parte demandante, dejando constancia que en la audiencia celebrada el pasado 26 de octubre de 2020, se practicó el interrogatorio de parte del activo y del representante legal de la demandada y se recepcionó el testimonio del señor DAVID FRANCISCO PLATA DURÁN decretado en favor de la parte actora, quedando pendiente la práctica del testimonio del señor GUSTAVO ALONSO NAVARRETE GÓMEZ decretado a favor de la parte demandante, los testimonios de NUBIA ESTHER DAZA Y MAURICIO ALFONSO FORERO a favor de la parte demandada y las pruebas requeridas en poder de la demandada.
JUEZ	Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada TECNICONTROL S.A. , en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho en audiencia celebrada el pasado 26 de octubre de 2020, allegó las documentales correspondiente a los comprobantes de nómina del demandante por el período comprendido entre el 16 de

	septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 18 de enero de 2018, las cuales militan a folios 257 a 295 del expediente, se dispone su incorporación al expediente.
JUEZ	Practicadas las pruebas y no habiendo más pruebas por practicar, el despacho dispone el CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO y concede a las partes el término de (5) minutos para que formulen sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Escuchados los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y con el fin de analizar adecuadamente las pruebas allegadas y recaudadas en la audiencia de hoy, así como las alegaciones de los apoderados, el despacho dispone la suspensión de la presente audiencia y convoca a las partes para el día MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 03:00 PM, oportunidad en la cual se proferirá la respectiva sentencia que ponga fin a la instancia. A la audiencia anteriormente fijada, podrá acceder por medio del link: Haga clic aquí para unirse a la reunión dando (control + clic para seguir vínculo) y presentándose media hora antes de la realización de la audiencia. En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala Virtual, por favor informar a los siguientes correos: dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o prestreg@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUEZ	No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada, siendo las 04:44 pm. En constancia de lo aquí sucedido, se suscribe y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.
-------------	--

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

La Secretaria Ad-Hoc,

Original firmado
PAULA ANDREA RESTREPO GIRALDO

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio virtual de la grabación de la audiencia.

Duración de la audiencia: 1 hora y 40 minutos

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3a2adfa928c8152251e325f10a645fab9daf35894ae418dd7f3b54794cb51bc6

Documento generado en 25/11/2020 01:45:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>